



VISTO:

La ordenanza N° 2027 sancionada el 7 de septiembre del año en curso, y promulgada el día 11 del mismo mes; y

CONSIDERANDO:

Que parte de su texto se presta a erróneas interpretaciones, por lo que / corresponde introducir modificaciones que eviten esa posibilidad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Modifícase el artículo 8° inciso g) de la ordenanza N° 2027, el que que dará así redactado:

"Art. 8°)

"g.-) La falta de opción a una de las alternativas de pago, además de /
" la actualización por mayores costos que corresponda, devengará un /
" interés punitivo del cuatro (4%) por ciento mensual sobre los //
" saldos adeudados, sin perjuicio de que la Municipalidad pueda ejer- /
" citar las acciones a que hubiere lugar.-"

Art. 2°) Incorpórase al texto de la ordenanza N° 2027 el artículo 8° Bis, que di ce:

"Art. 8° Bis.-) Para quienes opten por las alternativas de pago b), c) /
" o d) del artículo anterior, el pago fuera del término /
"devengará un interés punitivo del siete por mil (7‰) diario, que co- /
"rrerá desde la fecha de vencimiento fijada, hasta la del efectivo pago."

Art. 3°) Modifícase el artículo 10° de la Ordenanza N° 2027, el que quedará así / redactado:

"Art. 10°) A los efectos de la realización efectiva de la obra, habilitá- /
" tase en la Sección Contribución de Mejoras, a partir de la /
"fecha de la primera publicación en los periódicos y por el término de /
"quince (15) días corridos, el Registro de Conformidad de los vecinos /
"frentistas afectados por la misma; dicha conformidad deberá ser como /
"mínimo del ochenta (80%) por ciento del monto total de la obra".-

Art. 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // cinco días del mes de Octubre de // mil novecientos ochenta y cuatro.--

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela